

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2015, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación de modificación del acuerdo regulador de precios públicos por actividades de la Concejalía de Cultura, en el siguiente sentido:

Actividades/espectáculos organizados por la Concejalía de Cultura o Educación (salvo cuando se declare su gratuidad):

Espectáculos de teatro, danza, musicales, etcétera, organizados por la Concejalía de Cultura o Educación en dominio público local afecto a los servicios de Cultura o Educación. Precio: 5,00 euros.

Serán de aplicación las presentes tarifas en los siguientes casos:

- En el caso de que la actividad o espectáculo organizado por el Ayuntamiento se realice en dependencias municipales o dominio público local.
- En el caso de que la actividad o espectáculo organizado por el Ayuntamiento, si bien tenga su origen en dependencias municipales o dominio público local, incluya desplazamientos fuera del término municipal o la presencia en espectáculos o actividades a realizar en locales o espacios ajenos al Ayuntamiento.

Todas las tarifas propuestas deben entenderse con impuestos incluidos.

Dicho acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Agustín del Guadalix, a 3 de noviembre de 2015.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/32.241/15)

